



SELLO QVARTO. VEINTE
 MARAYEBIS. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QVARENTA
 Y SEIS.

Comisario del Corpus, con el Sr. D. Joseph Fontes, por
 hauese acabado el Juero de todos los modernos, quito ansida,
 y servido dha Comision; hare presente se alla en la heida de
 Sabanzada de Settenay un año, y mporivilitado de dha
 personal alguno, y al mismo tiempo con el distinguido Ca
 racter de No. mas antiguo, y Decano de este Ayunta
 miento, y por esta razon libre de todas las Comisiones
 que se Con fieren a los Cavalleros Regidores, cuya politica
 se a Nado, y practicado y concuamente en este Ayuntamiento
 quienes, a recepcion de alguna que an tomado voluntaria
 mente los Decanos, por Nefencia, y prevision que la an mon
 bado, lo que a visto se euitar en el dilatado tiempo que
 es Capitan, y tiene noticia subre de lo mismo en
 otras Capitales, por cuyas razones, y por que esta fonu
 sion para el desempeño de ella, y de la de la Ciudad de
 trae Consejo algun Ciudadano, y familia, que no puede su
 sira por su quebrantada Salud, y continuos acciden
 tes. Suplica ala Ciu. le exonere de ella, confesion de la
 a otros Cavalleros Capitan de los muchos de que se compone
 este Ayuntamiento. que pueda servir, y desempeñarla con
 la Nibera, pronoviendo, y suvimiento que es correspondien
 te a tan Solemne fioncion, y de lo contrario, y de
 querele precisar a que Cosa dha nombriam. procesta
 no le pare perjuicio et no aseptual, por Conatemplarse Comy
 to de esta carga, y de seguir sus quitancias, y Nefasos
 en los Tribunales Superiores que le Compelan, y lo pide
 por testimonio con y prevision de esta Representacion que